

II Convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2026” de la Universidad Complutense de Madrid.

Propuesta de resolución provisional de beneficiarios

Resolución de 29 de mayo de 2026 de la Comisión Evaluadora de la Fase Final, evaluación y defensa, de II Convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2026” de la UCM, por la que se publica la propuesta de resolución provisional de beneficiarios.

Mediante Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, quien actúa por delegación del Rector, se procedió a la convocatoria de la II edición del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2026”, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid nº 6 de fecha 16 de marzo de 2026 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 63 de misma fecha de publicación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado el 23 de abril de 2026 se procedió a publicar el listado provisional de solicitantes admitidos, ofreciendo, según se establece en el artículo 8 de la convocatoria, un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Finalizado el mencionado plazo y una vez publicada, con fecha 8 de mayo de 2026, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se reúne la Comisión Evaluadora establecida en el artículo 9 de la convocatoria para realizar la primera fase o preevaluación con la finalidad de seleccionar los mejores proyectos conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de la convocatoria, dándose a conocer su decisión mediante Resolución de 19 de mayo de 2026.

Finalmente, tras la oportuna convocatoria a los proyectos seleccionados para que éstos realicen su defensa ante la Comisión de Valoración constituida según se establece en el citado artículo 9 de la convocatoria, el pasado 28 de mayo de 2026 se reúne la misma para establecer el orden de prelación y, por lo tanto, la propuesta de resolución provisional de beneficiarios. Por todo ello,

PROPONE:

Primero. Hacer público los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la fase final (evaluación y defensa) de la II Convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2026”, siendo éstos:

- **D^a María Concepción García Gómez**, Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, quien actúa como presidenta de la Comisión.
- **Dña. Alexandra Hernández López**, responsable de emprendimiento en Santander Universidades España, en representación de la Directora de Convenios y Mecenazgo de Santander Universidades Dña. Amaya Román Palero.
- **D. Pedro López Sáez**, Asesor del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento para estrategias de emprendimiento.

Código Seguro De Verificación	6A78-554F-6F69P616A-3977	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Santiago Ramos Alvarez - Director del Área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento	Firmado	29/05/2026 12:57:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A78-554F-6F69P616A-3977		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Dña. M.ª Inmaculada López Núñez** Directora de Compluemprende.
- **D. Martín Vaselinov Georgiev**, en representación de Proxus Academy.
- **D. Santiago Ramos Álvarez** Director del área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, que además de ser miembro del jurado tiene la representación por sustitución de Dña. María Paz Montes Martínez, Jefa de Servicio de Compluemprende quien actúa como secretario en esta reunión.

Segundo. Dar a conocer la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos seleccionados de la Modalidad I: Proyectos Emprendedores Universitarios:

Proyecto Grapheria, 74,57 puntos.
 Proyecto G-Teams, 69,29 puntos.
 Proyecto Osteoia-Diagnostics SL. 73,14 puntos
 Proyecto RePhlow, 75,57 puntos
 Proyecto Vela, 69,00 puntos
 Proyecto Yeast Do + It, 64,71 puntos

Tercero. Proponer la concesión de tres dotaciones económicas a los proyectos emprendedores universitarios, **Modalidad I**, por un importe de 2.000,00 € a cada uno a los siguientes proyectos ordenados de conformidad con las puntuaciones obtenidas, comenzando por la de mayor puntuación:

1. **Proyecto RePhlow, con una puntuación de 75,57 puntos** y promovido por: Marta Gil Alarcón, María Gómez Gómez, Ángel Vilar Martín, Santiago Rodríguez Aranguren.
2. **Proyecto GRAPHERIA, con una puntuación de 74,57 puntos** y promovido por: Marco Filice y Laura Lozano Chamizo.
3. **Proyecto OsteoIA, con una puntuación de 73,14 puntos** y promovido por: Francisco Javier Álvaro Afonso, José Luis Lázaro Martínez, Rayco Hernández de León, Álvaro Hernández Orgaz y Belén Beatriz Vasque.

Cuarto. Establecer, dentro de la Modalidad I, una reserva para el siguiente proyecto:

- Proyecto G-TEAMS, con una puntuación de 69,29 puntos y promovido por: María del Pilar Fernández Mateos, Jorge Trasobares Sánchez, María Pilar Cano Barquilla, Vanesa Jiménez Ortega, Leire Virto Ruiz y Celia Herrera Rincón.

Quinto: Proponer la concesión de una dotación económica por startup universitaria, **Modalidad II**, por un importe de 4.000,00 € al único proyecto:

1. **Proyecto Bioinspired Intelligence SL, con una puntuación de 73,57 puntos** y promovido por: José Ignacio Hidalgo Pérez, Esther Maqueda Villaizán, Antonio Oscar Garnica Alcázar y Jose Manuel Velasco Cabo.

Sexto. La propuesta de resolución provisional de beneficiarios podrá consultarse en la siguiente dirección de Compluemprende: <https://www.ucm.es/compluemprende>


Código Seguro De Verificación	6A78-554F-6F69P616A-3977	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Santiago Ramos Alvarez - Director del Área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento	Firmado	29/05/2026 12:57:12
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A78-554F-6F69P616A-3977		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Séptimo. Se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, a los efectos de que los participantes puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas. En cuyo caso, deberán hacerlo a través de la sede electrónica (<https://sede.ucm.es>) o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Director del Área de Formación Permanente,
Empleabilidad y Emprendimiento

Santiago Ramos Álvarez

Código Seguro De Verificación	6A78-554F-6F69P616A-3977	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Santiago Ramos Alvarez - Director del Área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento	Firmado	29/05/2026 12:57:12	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A78-554F-6F69P616A-3977			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			